



MENDOZA, **16 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 14485/19 caratulado: "*Dirección Carreras Artes del Espectáculo - FAD - Convocatoria a concurso de trámite abreviado p/01 (UNO) cargo de Profesor Titular (S)- "Psicología y Dinámica de Grupos" - Carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro*".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 41 del mencionado expediente, mediante Acta CUDAP-CUY N° 33/19 figuran los siguientes postulantes inscriptos: DOMÍNGUEZ Jorge Omar; MATEOS Natalia Edurne; MADDIO, Silvina Laura; JENON Jorgelina y VEGA María del Rosario.

Que la Lic. Luisa Raquel TORRES, Miembro Titular del Jurado designado por resolución n° 239/19-C.D., ha presentado su excusación a participar en el presente concurso, mediante NOTA CUDAP-CUY N° 44028/19, que figura a fs. 42/43 de la presente pieza administrativa.

Que, a fs. 48/52, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- DOMÍNGUEZ Jorge Omar; 2°.- MADDIO, Silvina Laura y 3°.- VEGA María del Rosario. Asimismo deja constancia que las postulantes: MATEOS Natalia Edurne y JENON Jorgelina no se presentaron en la instancia de clase pública y coloquio.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que a fs. 56, la Dirección de Personal informa que el Prof. DOMÍNGUEZ venía desempeñándose en el mismo cargo, dedicación y carácter al que accedió mediante la Ord. N° 4/15-C.D. y cuya designación fue prorrogada por resolución n° 336/19-C.D. desde el 1 de enero de 2020 y/o hasta que el cargo fuera cubierto por concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2020 y Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con el cargo en el cual se encuentra designado el mencionado docente.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 10 de marzo de 2020.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 69


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

2.-

ARTÍCULO 1º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2020 la prórroga de designación del Prof. Jorge Omar DOMÍNGUEZ (Legajo nº 32.841 – CUIL Nº 20-23808368-1) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la asignatura "**Psicología y dinámica de Grupos**" de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, de las Carreras de Artes del Espectáculo, que fuera autorizada por resolución nº 336/19-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución Nº 239/19-C.D., para proveer UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Psicología y dinámica de Grupos**" de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad; proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- DOMÍNGUEZ Jorge Omar; 2º.- MADDIO, Silvina Laura y 3º.- VEGA María del Rosario.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DOMÍNGUEZ, Jorge Omar
Documento Único	23.808.368
CUIL o CUIT	20-23808368-1
Legajo Nº	32.841

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de noviembre de 2020
Hasta	31 de diciembre de 2020 (siempre que antes no sea cubierto por concurso de trámite efectivo)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Psicología y dinámica de Grupos"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Teatro
Especialidad	9 9	"Psicología y dinámica de Grupos"

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º forma parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciatura en Arte Dramático	50 %
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 6.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub - programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	2	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

Resol. Nº 69

3.-

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 55 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 56 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 9º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 6º. considerando de la presente.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 69

lo

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECAÑO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO